



Respuesta sindical a la Comunicación de la CE sobre “Una vida decente para todos: De la visión a la acción colectiva” [COM \(2014\) 335 final](#)

La Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD), una iniciativa de la Confederación Sindical Internacional (CSI), que agrupa a diversas organizaciones sindicales afiliadas, organizaciones solidarias (OS), organizaciones regionales de la CSI, las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI), la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y la Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (TUAC), tomó nota de la Comunicación mencionada anteriormente y aporta la siguiente respuesta:

Capítulo 2: “Visión y principios”

1. Acogemos con satisfacción el enfoque general de la Comisión que confirma el carácter universal y transformador del programa, que debería aplicarse tomando en consideración los contextos nacionales y respetando plenamente la apropiación nacional.
2. Celebramos ampliamente la referencia a un enfoque basado en los derechos del marco después de 2015. El enfoque basado en los derechos debería ser el eje que determine los objetivos y metas en el nuevo programa y debería reflejarse mejor en las áreas prioritarias propuestas por la CE (véase abajo).
3. Apoyamos firmemente los requisitos contemplados en el texto en cuanto a responsabilidad, transparencia y examen eficaz del progreso. Constituyen pilares fundamentales para conseguir un nuevo marco de gobernanza mundial, que debería basarse en compromisos vinculantes para todas las partes interesadas.

Capítulo 3: “Áreas prioritarias y objetivos para la erradicación de la pobreza y la consecución del desarrollo sostenible”

Pobreza

4. Apoyamos la referencia a umbrales nacionales medios de pobreza, por debajo de los cuales se debería realizar con prioridad el máximo de esfuerzos, considerando que la indicación de “menos de 2 dólares al día” no es relevante ya que no es universalmente pertinente.
5. Lamentamos la ausencia de una referencia a los salarios decentes como objetivo en esta área. El aumento de los salarios, abordando así la cuestión de los “trabajadores pobres”, constituye una de las prioridades más importantes para erradicar la pobreza. Además,



La Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD), una iniciativa de la Confederación Sindical Internacional (CSI), agrupa a diversas organizaciones sindicales afiliadas, organizaciones solidarias (OS), organizaciones regionales de la CSI, las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI), la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y la Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (TUAC)



como destaca la Organización Internacional del Trabajo (OIT)¹, ocuparse del problema de los trabajadores pobres también lleva a un mayor crecimiento económico.

6. Sugerimos que se incluya también la referencia siguiente a la protección social en esta área: aplicar medidas de protección social diseñadas nacionalmente, en particular pisos de protección social para todas las personas necesitadas, centrándose en las más marginadas.

Desigualdad

7. Garantizar que los salarios mínimos decentes aparezcan como objetivo en esta área también. Los salarios deberían estar vinculados sistemáticamente a las tasas de crecimiento de la productividad y el crecimiento económico para contrastar las desigualdades entre y dentro de los países.
8. Recomendamos firmemente que se incluya la cobertura del diálogo social y la negociación colectiva cuando se haga referencia al “empoderamiento y la inclusión”. El diálogo social y la negociación colectiva pueden influir tanto en el nivel salarial como en la distribución de salarios y también abordar la informalidad. El deterioro de los derechos de negociación de los/las trabajadores/as durante las últimas décadas explica en gran medida la divergencia actual entre el crecimiento de la productividad y el aumento salarial para una mayoría de los/las trabajadores/as. La diferencia entre el salario y la productividad es de hecho una de las causas fundamentales de las desigualdades.
9. Destacamos la importancia de apoyar las inspecciones de trabajo como medio para proporcionar una supervisión y un control de la aplicación de todas las normas, convenios y leyes en todos los sectores de producción; además, son una herramienta esencial para luchar contra las desigualdades.
10. Asimismo, se debería mencionar en esta área la ampliación de la cobertura de los pisos de protección social y también debería ser un objetivo transversal al abordar cuestiones como la salud, la igualdad de género, el empleo, el crecimiento integrador y las sociedades pacíficas.

¹ http://www.ilo.org/global/research/global-reports/world-of-work/2014/WCMS_243965/lang--es/index.htm



La Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD), una iniciativa de la Confederación Sindical Internacional (CSI), agrupa a diversas organizaciones sindicales afiliadas, organizaciones solidarias (OS), organizaciones regionales de la CSI, las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI), la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y la Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (TUAC)



Empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos

11. Acogemos con satisfacción la inclusión de estas áreas prioritarias que son fundamentales para apoyar el progreso sostenible y basado en los derechos y hacemos hincapié en la importancia de *cada* pilar del programa de trabajo decente.
12. Sin embargo, nos preocupa la referencia a la “calidad del empleo formal e informal”. El empleo informal no puede ser “cualitativo”, ya que no se basa en derechos. Se debería otorgar prioridad al diálogo social y la negociación colectiva para combatir la informalidad. Los sindicatos respaldan el proceso de la OIT relativo a la “transición de la economía informal a la economía formal”.
13. En este apartado destacamos de nuevo las inspecciones de trabajo como forma de contrastar la informalidad.
14. Observamos como algo muy positivo la referencia a las normas de la OIT. Sin embargo, deberían aplicarse a **todos/as** los/las trabajadores/as, incluidas las personas migrantes y desplazadas.

Crecimiento integrador y sostenible

15. Aunque el empleo y el trabajo decente constituyen objetivos, el crecimiento no es un objetivo de desarrollo per se. El crecimiento es simplemente un medio para el desarrollo. Por lo tanto, aconsejamos firmemente que se reconsidere el establecimiento del “crecimiento” dentro del marco después de 2015 como medio para apoyar los procesos de desarrollo.
16. El cumplimiento por parte de las empresas de normas sociales y medioambientales vinculantes debe incluirse necesariamente entre los objetivos si queremos alcanzar un desarrollo sostenible. El respeto de las normas del trabajo de la OIT y compromisos medioambientales, el diálogo social, la responsabilidad/transparencia empresarial, la apropiación nacional y los principios de la eficacia del desarrollo (incluidos los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos) debe ser el criterio clave obligatorio para la participación de actores del sector privado en esfuerzos de erradicación de la pobreza y transición a una producción sostenible.



La Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD), una iniciativa de la Confederación Sindical Internacional (CSI), agrupa a diversas organizaciones sindicales afiliadas, organizaciones solidarias (OS), organizaciones regionales de la CSI, las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI), la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y la Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (TUAC)



17. Garantizar que se realicen evaluaciones para prever y abordar el impacto económico y social de los tratados de comercio. Los tratados de comercio deben promover normas medioambientales y laborales ejecutables, acceso universal a los servicios públicos, acceso asequible a medicamentos, estabilidad financiera, espacio político adecuado, incluido en la adjudicación de contratos públicos por parte del gobierno sin poner en peligro la soberanía nacional o conceder a los inversores derechos excesivos.

Derechos humanos, el estado de derecho, buena gobernanza e instituciones eficaces

18. Acogemos con satisfacción la inclusión del diálogo social, que ofrece participación, transparencia y responsabilidad y por último contribuye a los procesos de democratización.

Agrupación de áreas prioritarias

19. Aunque reconocemos la necesidad de efectuar referencias cruzadas a objetivos de manera coherente, así como de agrupar áreas prioritarias para avanzar hacia un grupo más limitado de metas, nos oponemos firmemente a la posible 'fusión' entre las áreas actuales relativas al crecimiento integrador y el empleo. Aunque están naturalmente vinculadas, los contenidos de las dos áreas son muy específicos y su consolidación supondría un retroceso.
20. Además, como se destaca arriba, mientras que el empleo y el trabajo decente son objetivos, el crecimiento no es un objetivo de desarrollo per se.

Nueva Alianza Mundial

21. Observamos la referencia a la Coherencia de las Políticas para el Desarrollo (CPD). Esto ha mejorado significativamente desde la última comunicación de la CE en 2013. Sin embargo, se debería abordar seriamente la arquitectura financiera internacional. Las políticas comerciales desempeñan un papel esencial en el desarrollo. La UE debería dejar de chantajear a los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) para que firmen y ratifiquen Acuerdos de Asociación Económica (AAE) antes del 1 de octubre de 2014 o serán suprimidos de la lista de la UE de beneficiarios de un régimen comercial preferencial libre de impuestos y de cuotas. Los miembros de la OMC deberían intensificar los esfuerzos para alcanzar un acuerdo basándose en el programa de aplicación del mandato en materia de desarrollo de la Ronda de Doha. Esto incluye acceso libre de impuestos y de cuotas a todos los productos de los PMA, la ampliación de exenciones a los derechos de propiedad



La Red Sindical de Cooperación al Desarrollo (RSCD), una iniciativa de la Confederación Sindical Internacional (CSI), agrupa a diversas organizaciones sindicales afiliadas, organizaciones solidarias (OS), organizaciones regionales de la CSI, las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI), la Confederación Europea de Sindicatos (CES) y la Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (TUAC)



TRADE UNION DEVELOPMENT COOPERATION NETWORK (TUDCN)
RÉSEAU SYNDICAL DE COOPÉRATION AU DÉVELOPPEMENT (RSCD)
RED SYNDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (RSCD)



intelectual, un acuerdo equilibrado sobre agricultura y una gran reforma de las normas de adhesión que no someta a los países adherentes a una presión excesiva.

22. En cuanto a la movilización de recursos financieros, nos preocupa la actitud poco crítica con respecto a “mezclar” los fondos públicos y privados, donde el riesgo es que las finanzas públicas se conviertan en un nuevo instrumento para la ayuda condicionada y un subsidiario público de las empresas europeas que operan en los países en vías de desarrollo. El apoyo ciego e inquebrantable a las Asociaciones Público-Privadas en los países en vías de desarrollo -frente a la contratación pública tradicional y los servicios públicos- resulta, en nuestra opinión, irresponsable. En la práctica, las APP han demostrado ser un modelo fallido que desemboca en unos servicios públicos excesivamente caros y existen considerables pruebas que lo corroboran. En contraste con la contratación pública tradicional, la experiencia dentro de Europa demuestra que las APP tienen muchos costos ocultos e implican contratos excesivamente complejos de gestionar.

23. La CPD está relacionada con la necesidad de establecer un nuevo marco mundial basado en compromisos vinculantes, frente al enfoque voluntario actual, y en la participación de múltiples partes interesadas. Este marco (que podría ser respaldado por un Convenio internacional) deberá ir acompañado de mecanismos de control y supervisión que pueden proporcionar dos principios fundamentales basados en los derechos: la rendición de cuentas mutua y asociaciones incluyentes.

Bruselas, 17 de junio de 2014